Alcaldía de Epila

Relación de las personas que en este término municipal se considera pueden estar comprendidas en el artº 5º del Decreto nº 108 del 13 de Septiembre último como responsables directos ó subsidiarios de daños y perjuicios de todas clases y oposición al triunfo del movimiento nacional con expresión del estado económico de cada uno.

Ventura Hernandez	Fincas y dinero
Emilio Puertas	Dinero en Caja
Paulino Polo	Finca y dineros
José Bazán	Fincas
Francisco Gracia	Dinero en Caja
Nicanor Hernandez	1 casa en Zaragoza y dineros
José Extrema	Una casa
Mariano Loron	Dineros
Melitón Rubio	Industria
Gaspar Ibañez	Fincas en Ricla y en Epila
Bienvenido Dito	Industrial
Ricardo Guarte	Una casa y fincas en Lumpiaque

Epila 6 de Noviembre de 1936

El Alcalde.

Luis Sobrevila

ALCALDIA CONSTITUCIONAL - EPILA -

GOBIERNO DE ARAGON